

INDICE

SUMARIO DE ORDENANZA EN MAYO 2024

3342: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública N° 2/2024 para la adquisición de un camión.

3343: Autoriza al Departamento Ejecutivo a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de \$180.000.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Millones C/00/100) por el término de hasta 4 (cuatro) años, destinado a la adquisición de maquinaria y/o vehículo autopropulsado 0 Km.-

3344: Autoriza al Departamento Ejecutivo a concertar un endeudamiento con el Banco de la Nación Argentina por hasta la suma de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones c/00/100) por el término de hasta 5 (cinco) años, destinado a inversiones en infraestructuras y herramientas municipales.

3345: Autoriza al Intendente Municipal a suscribir la Adenda al Convenio de Rectificación de Contrato de Concesión autorizado por Ordenanza N° 3162 que se adjunta a la presente como ANEXO I de una (1) foja útil.

3346: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al personal de la Municipalidad de Morteros permanente, contratado, jornalizado, así como a funcionarios, tanto del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, la suma fija de dinero no remunerativo, a partir del mes de mayo de 2024.

3347: Autoriza al Intendente Municipal a proceder a la venta de los bienes de propiedad de dominio privado municipal que se detallan en el anexo I: “Listado de bienes a subastar” Que forma parte de la presente mediante procedimiento de subasta pública en un todo de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza de Presupuesto N° 3311.

3348: Declara de Interés Público y Social el loteo de la superficie de terreno ubicada en la localidad de Morteros, que se describen con las siguientes nomenclaturas **C.: 01, S.: 04, M.: 0014, P.:001**; con superficie: 9.897,50 m2; inscriptas bajo el Número de Matrícula N°543.141, del Departamento San Justo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

3349: Autoriza al Intendente Municipal a proceder a la venta de los bienes de propiedad de dominio privado municipal que se detallan en el anexo I: “Listado de bienes a subastar” Que forma parte de la presente mediante procedimiento de subasta pública en un todo de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza de Presupuesto N° 3311.

3350: Ratifica el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Morteros y el Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta, firmado el 0124 de abril de 2024, de conformidad a las disposiciones especificadas en la copia que como Anexo I de una (1) foja útil se adjunta a la presente.

3351: Rectifica el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2024

3352: Rectifica el Art.9° de la Ordenanza Tarifaria N° 3310

3353: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública N° 3/2024 para la adquisición de un camión.

3354: Implementa un régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, tasas adicionales y fondos creados o a crearse que se liquidan en el cedulón de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, a jubilados, pensionados y carenciados.

INDICE

SUMARIO DE ORDENANZA EN MAYO 2024

3355: Ratifica el Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Morteros y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba.

3356: Establezca con carácter permanente, un Régimen General de Regularización de Deudas atrasadas y exigibles al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, en relación a los tributos y demás acreencias municipales.

3357: Crea el registro de Declaración Jurada Patrimonial de Bienes y de Intereses Económicos y Financieros de autoridades, funcionarios y agentes de la municipalidad de la Ciudad de Morteros.

3358: Ratifica el Convenio Marco para asistencia y capacitación al personal del Centro Asistencial y adhesión a la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba entre la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Morteros.

3359: Ratifica La Carta Oferta de Ejecución de Obras para la Distribución de Gas por Redes